ACTA DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ITEM 5

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2017/2018 PLURIANUAL". ID. 321.182.-

En fecha 05 de diciembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación Legal – Financiero designado por Resolución N° 17.770 de fecha 23 de junio de 2017, a los efectos de elaborar la reevaluación en virtud a la Resolución DNCP N° 4.046/17, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1) Francisco Fleitas, por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; 2) Reina Aguilar, por la Dirección Administrativa; 3) José Martínez, por la Dirección Financiera y 3) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 16.090 de fecha 15 de junio de 2017, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la Dirección de contrataciones a efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
- Nota DC/MEC Nº 410/2017, de fecha 16 de junio de 2017, remitida por el Lic. Gustavo Ramírez, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente Nº 317.477.
- Nota DNCP/DNC N° 14.327/2017 de fecha 19 de junio de 2017, comunicando la difusión del presente llamado con algunas observaciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota DC/MEC Nº 424/2017, de fecha 21 de junio de 2017, donde se comunica la Adenda Nº 1.
- Nota DC/MEC Nº 453/2017, de fecha 29 de junio de 2017, donde se comunica la Adenda Nº 2.
- Nota DC/MEC Nº 461/2017, de fecha 3 de julio de 2017, donde se comunica la Adenda Nº 03.
- Nota DC/MEC Nº 471/2017, de fecha 4 de julio de 2017, donde se comunica la Adenda Nº 04.
- Consulta hecha por posibles oferentes.
- Respuestas a las consultas realizadas por posibles oferentes.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 321.182 de fecha 14 de julio de 2017.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de julio de 2017, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
  Ofertas presentadas por las firmas: MARTINEZ HERMANOS S.R.L., ALAMO S.A., EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.A.
- Resolución Nº 17.770 de fecha 23 de junio de 2017, por cual se conforma el Comité Técnico para el llamado de referencia.
- Nota de fecha 18 de julio de 2017, mediante la cual se hace entrega de Carpetas Originales del proceso y Ofertas (Originales y Copias) al Comité de Evaluación.
- Memorándum N° 7, de fecha 3 de agosto de 2017, expediente N° 1818, por el cual remiten el Informe Técnico.
- Nota MEC/DC Nº 600/2017 y 604/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, remitida a los distintos oferentes, solicitando las documentaciones formales así también la adecuación de precio y en su caso explicación detallada de aquellos precios que superen los precios referenciales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 600/2017, presentada por la firma EL FARO S.R.L., en fecha 31 de agosto de 2017, Exp. Nº 2092
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 604/2017, presentada por la firma PAPELERA GUAIRA S.A., en fecha 1 de setiembre de 2017, Exp. Nº 2110.
- Nota MEC/DC N° 666 y 667, de fecha 13 de setiembre de 2017, remitida a los distintos oferentes, solicitando las documentaciones.
- Respuesta a la Nota MEC/DC N° 666, presentada por la Firma Martínez Hermanos S.R.L., en fecha 15 de setiembre de 2017, Exp. 2281.

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

- Respuesta a la Nota MEC/DC N° 667, presentada por la Firma El Faro Industrial y Comercial S.R.L, en fecha 14 de setiembre de 2017, Exp. 2260.
- Resolución MEC Nº 29.448 de fecha 22 de setiembre de 2017.
- Resolución DNCP N° 4046/17, de fecha 17 de noviembre de 2017.
- Memorándum, expediente N° 3328 de fecha 05/12/2017por cual se solicita la impresión de ser o no funcionario público.
- Memorándum DC N° 1969/2017, remitiendo la impresión de ser o no funcionario público.

En fecha 17 de julio de 2017, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 18 de julio de 2017, quienes procedieron a realizar el análisis correspondiente.

Observaciones:

1. El Sr. **Rafael López**, representante de la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.,** deja la siguiente constancia:

- Que el juego de tempera de la marca Splash Color de la firma Álamo S.A. no cuenta con la lámina antiderrame adherida al frasco.

- La planilla de precios de la firma El Faro Ind. y Comercial S.R.L., no coincide en el redondeo de los precios unitarios que se da en la división del precio total con la cantidad de los bienes solicitados.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

En lo referente al punto uno el análisis sobre los cumplimientos e incumplimiento de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 7

Lo que respecta al segundo punto, conforme a la verificación de la planilla de precio se constata que no ha superado a lo inicialmente ofertado, y no modifica su ubicación en el Acta de Subasta a la Baja Electrónica.

2. **El Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga, representante de la firma ALAMO S.A, deja constancia que:**

- ***La firma Papelera Guaira S.A.***
  No presenta certificado de origen nacional.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

Se solicitó a la firma Papelera Guairá, la presentación del Certificado de Origen Nacional por Nota DC N° 604/2017, el cual se ha recepcionado la respuesta por mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, por expediente N° 2110, cumpliendo con lo requerido

3. **El Sr. Cesar Cerini, representante del EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. , deja constancia que:**

- ***La firma*** **ALAMO S.A.**
- ✓ Las muestras presentadas para el ítem 5 Juego de Tempera de 3 colores, no se ajustan a las especificaciones técnicas ya que presenta una muestra liquida, con pico aplicador y peso superior a lo que establece el PBC.
- ***La firma*** **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**
- ✓ En cuanto la muestra de las temperas presenta una consistencia liquida no se ajusta a lo exigido en el PBC, en cuanto al pegamento blanco el pico supera lo exigido en el PBC.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

Lo referente a las observaciones presentadas por la firma Faro Industrial y Comercial, con respecto a las especificaciones técnicas de las mencionadas firmas, el análisis sobre los cumplimientos e incumplimiento de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum N° 7.

Se verifica en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) que las empresas MARTINEZ HERMANOS S.R.L., ALAMO S.A., EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.A., a la fecha se encuentran activos y no están registrados en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	*Formulario de Oferta*	*Presentación de Muestras*	*Garantía de Mantenimiento*	*Poderes del firmante*	*Declaración Jurada Art. 40*
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
ALAMO S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". Se dio curso al MEMORANDUM de fecha 5 de diciembre de 2017, expediente Nº 33282/2017, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Contrataciones remite las constancias solicitadas mediante MEMORANDUM DC/MEC Nº 1969/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, "...elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 98851,98852, 98853, 98854, 98855, 98856, 98858, 98859, 98860, 98861 y 98862, en las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Lápiz de tempera de 3 colores (Azul, Amarillo y Rojo)	
Oferente	**Mejor Precio**
ALAMO SA - 80004161-5	1.620.945.594
MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	1.812.691.800
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. - 80012979-2	2.117.689.668
PAPELERA GUAIRA SA - 80022417-5	2.119.851.594

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, las cuales serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requisitos serán declaradas como las más bajas y propuestas para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado en base al Memorándum Nº 7/2017, exp. 1818 de fecha 03 de agosto de 2017, que fue elaborado por el Comité Técnico creado por Resolución MEC Nº 17.770/2017 de fecha 23 de junio de 2017, integrado por: Cesar Gustavo Rojas Alvares, de la Dirección General de Educación Permanente; Mirtha Elizabeth Barrera Duré, de la Dirección General de Educación Inclusiva; Alfredo Mauricio Romero Correa de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; Nelson Riveros Isasi de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; Carlitos Rubén Grahl Riquelme de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; Ada Mirta Recalde de Demoffontte de la Dirección General de Educación Media; Gloria Raquel Martínez Báez de la Dirección General de Educación Media; Nélida Amarilla de Giménez, de la Dirección General de Educación ; Noelia Romero de Fernández de la Dirección General de Educación Escolar Indígena; Viviana Mariel Ayala Ferreira de la Dirección General de Educación Escolar Indígena; Edgar Ramón Reyes Cuellar de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional Mirian Valeria Benítez Ayala de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional. Las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en las documentaciones anexadas al citado MEMORÁNDUM.

Al respecto, serán consideradas las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, por ítem, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Juego de carpeta de 3 colores (Azul, Amarillo y Rojo)	
Oferente	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ALAMO SA - 80004161-5	NO CUMPLE
MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	CUMPLE
EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. - 80012979-2	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA SA - 80022417-5	CUMPLE

- Resolución DNCP N° 4.046/17 de fecha 17/11/2017, por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma ALAMO S.A. contra la Adjudicación del ítem N° 5 a favor de las firmas EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y MARTINEZ HERMANOS S.R.L., ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con la fundamentación que se pasa a exponer a continuación entre otros: en la página 20 *"...se ha logrado constatar que la firma ALAMO S.A. efectivamente ha incumplido con lo requerido en el pliego en razón a que el producto ofertado no poseía la consistencia requerida, en virtud a que esta es líquida..."*; pagina 21 *"...Por lo que con relación a esta objeción, se considera pertinente RECHAZAR la presente protesta..."*

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO QUE COMPONE LA OFERTA y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.RL.	MARTINEZ HERMANOS S.R.L	PAPELERA GUAIRA SA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otras Documentaciones - Personas Físicas y Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución DNCP Nº 941/2010 - MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1) Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos, en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Formulario N° 11, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Declaración Jurada por la cual acredite que la empresa está en capacidad de suministrar, en tiempo y forma, los bienes y servicios conexos a los efectos de la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) (Pendrive), el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Word y/o Excel.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10)Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11) Formulario Nº 10 – Nómina de Socios / Representante Legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTES		
	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L	PAPELERA GUAIRA S.A.	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de provisión de provisión de útiles escolares y/o de oficina similares a los solicitados en la presente licitación en Instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2014 y 2015 o 2016) el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física. A dicho efecto deberá presentar: a) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o. b) Copia de Facturas contado; y/o, c) Copia de Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos	Cumple	Cumple	Cumple

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

- En fecha 13 de setiembre de 2017, a través de la Nota MEC/DC N° 666/2017, se ha solicitado a la firma oferente *MARTINEZ HERMANOS S.R.L.*, evidencia documentada de la experiencia.

En fecha 15 de setiembre de 2017, Exp. N° 2281, la empresa oferente *MARTINEZ HERMANOS S.R.L.*, ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dichos requisitos.

- En fecha 13 de setiembre de 2017, a través de la Nota MEC/DC N° 667/2017, se ha solicitado a la firma oferente *EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.* evidencia documentada de la experiencia.

En fecha 14 de setiembre de 2017, Exp. N° 2260, la empresa oferente *EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.* ha presentado los documentos solicitados, por lo que ha dado cumplimiento a dichos requisitos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	OFERENTES		
	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016): Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: el promedio en los 3 años deberá ser igual o mayor que 1 (Activo Corriente / Pasivo Corriente). b. Endeudamiento: el promedio en los 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total / Activo Total) c. Rentabilidad: el promedio en los 3 años no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.) * Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. * Copia del Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016. * Formulario N° 11, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	Cumple	Cumple	Cumple

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

INDICES DE RATIOS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015, 2016).

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	10.893.028.546	8.480.802.321	10.150.506.572	4,64	1,55
Pasivo Corriente	7.310.779.560	4.972.422.293	7.041.128.366		
Ratio de Liquidez	1,49	1,71	1,44		

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014, 2015, 2016).

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	7.376.527.750	5.204.811.904	7.041.128.366	1,86	0,62
Activo Total	11.549.943.975	9.123.251.055	10.819.913.347		
Ratio de Endeudamiento	0,64	0,57	0,65		

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	218.026.872	186.154.843	81.365.668	0,14	0,05
Capital	3.400.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,06	0,05	0,02		

PAPELERA GUAIRA S.A

INDICES DE RATIOS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015, 2016).

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	7.453.587.821	6.151.293.165	5.258.004.657	33,37	11,12
Pasivo Corriente	1.232.416.452	652.643.955	293.726.452		
Ratio de Liquidez	6,05	9,43	17,90		

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014, 2015, 2016).

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.232.416.452	652.643.955	293.726.452	0,32	0,11
Activo Total	7.554.639.610	6.308.112.285	5.426.813.394		
Ratio de Endeudamiento	0,16	0,10	0,05		

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	630.502.245	514.574.676	61.524.417	3,31	1,10
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	20.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,13	0,10	3,08		

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

MARTINEZ HERMANOS S.R.L.					
INDICES DE RATIOS					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015, 2016).					
Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	68.305.459.803	82.610.955.273	67.467.656.442	7,90	2,63
Pasivo Corriente	20.301.237.961	43.629.203.835	25.543.613.601		
Ratio de Liquidez	3,36	1,89	2,64		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014, 2015, 2016).					
Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	20.301.237.961	43.629.203.835	25.543.613.601	1,09	0,36
Activo Total	76.317.464.062	90.319.695.240	74.121.276.323		
Ratio de Endeudamiento	0,27	0,48	0,34		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.					
Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	9.023.397.894	7.947.333.820	9.274.423.452	1,10	0,37
Capital	25.000.000.000	25.000.000.000	21.800.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,36	0,32	0,43		

A fin de realizar la adjudicación correspondiente, se ha remitido notas a los oferentes ubicados en los segundos y terceros puestos (*en los ítems de abastecimiento simultáneo*), a fin de que los mismos – *en caso de aceptar* - adecuen sus precios a la oferta evaluada como la más baja

Al mismo tiempo se ha solicitado la explicación **detallada del precio ofertado, a aquellos oferentes que han ofertado bienes cuyos precios** superan el 20% por encima del precio referencial o en su defecto superan 30% por debajo del precio referencial, difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

Consecuentemente, los oferentes han remitido sus respectivas respuestas a la Dirección de Contrataciones (DC) del MEC. Al respecto, la adecuación o no de los segundos y/o terceros puestos a la oferta evaluada como la más baja incidirá en los porcentajes a ser adjudicados a los oferentes en los ítems que correspondan.

Así, los resultados de las adjudicaciones y porcentajes que correspondan según las adecuaciones solicitadas y los márgenes de preferencia que fueran aplicados conforme al Dictamen de la DNCP/DJ N° 8125/16 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue, "*...el oferente beneficiado con el margen de preferencia podrá ser adjudicado por la mayor cantidad posible siempre que adecue el precio de su oferta al precio de la oferta más baja, según lo dispuesto por el Art. 35 del Decreto N° 21909/03 que reza cuanto sigue: "Se adjudicara la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y las restantes cantidades a los oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja"...*", se detallan en los siguientes cuadros:

5 - JUEGO DE TEMPERA DE 3 COLORES (AZUL, AMARILLO Y ROJO)

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	PARAGUAY	50%	83.151	10.900
2°	MARTINEZ HERMANOS S.R.	BRASIL	30%	49.891	10.900
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	PARAGUAY	20%	33.260	10.900

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO UNIT. COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	
1°	*MARTINEZ HERMANOS S.R.L.*	*Brasil*	*10.900*	*13.080*	*La firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L., oferta un producto importado.*
2°	*EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*	*Paraguay*	*12.734*		*La firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L.*

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

--48

3°	*PAPELERA GUAIRA S.A.*	*Paraguay*	*12.747*		*La firma PAPELERA GUAIRA SA. presenta el mismo Certificado de Origen Nacional, de la firma EL FARO, esto indica que han presentado el mismo documento en razón a que una se presenta como fabricante y la otra como distribuidor, conforme a lo expuesto en la Resolución DNCP N° 4.046/17 de fecha 17/11/2017, donde trae a colación lo expuesto en la Circular N° 37 de la DNCP "...el Certificado de Origen Nacional solo puede ser presentado por la firma o empresa que fabrica, ya que indica que no puede ser utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el documento. En razón a ello, la firma PAPELERA GUAIRA S.A. no podría invocar dicho Certificado, en razón a que no se da la identidad indicada por la entidad de aplicación de la normativa..." Por lo que no se le aplica el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L., quedando este como la segunda mejor oferta y la firma PAPELERA GUAIRA S.A. como tercera mejor oferta.*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el ítem 5, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2017/2018 PLURIANUAL". ID. 321.182, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

5 - Juego de tempera de 3 colores (Azul, Amarillo y Rojo)								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1°	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. - 80012979-2	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	83.151	10.900	906.345.900
2°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	GATO PRETO	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	49.891	10.900	543.811.900
3°	PAPELERA GUAIRA SA - 80022417-5	TOP GUN	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	33.260	10.900	362.534.000

3.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FRANCISCO FLEITAS
Dir. Gen. de Gestión Social y Equidad Educativa

REINA AGUILAR
Dirección Administrativa

JOSÉ MARTÍNEZ
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones